

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

JUICIO DE FALTAS 610/2001

EDICTO

1453.- D.ª Purificación Prieto Ramírez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 610/2001, se ha acordado citar a CARMEN GALINDO GALLEGO, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE (PLANTA SEXTA), el día 20 de AGOSTO a las 12:30 horas de su mañana, al objeto de hacerle entrega de Mandamiento de Devolución.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a CARMEN GALINDO GALLEGO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Melilla a 20 de julio de 2005.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramírez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 4/2005

EDICTO

1454.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 4/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a treinta de junio de dos mil cinco.

Vistos por D.ª ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en que aparecen como partes, el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Eustasio Césares Rodríguez y María Rosa Sáñez Martín en calidad de denunciadores-perjudicados y Mohamed El Kichou, Mohamed El Bachiri, Hossain Malhi y Soufian El Bouji, en calidad de denunciados, constando en autos sus circunstancias personales, procede EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY a dictar la presente sentencia.

FALLO:

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED EL KICHOU, MOHAMED EL BACHIRI, HOSSAIN MALHI y a SOUFIAN EL BOUJI de las faltas de daños que se les imputaban, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL KICHOU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de julio de 2005.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUICIO DE FALTAS 203/2005

EDICTO

1455.- D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 203/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a uno de julio de dos mil cinco.

Vistos por D.ª ANA MARIA SEGOVIA ANGEL, Sra. Juez del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas; en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, M.ª del Carmen Vera Puerto en calidad de denunciante, y Ouarda Randani en calidad de denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, procede

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY a dictar la presente sentencia.

FALLO:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A OUARADA RANDANI como autora criminalmente reponsable de una falta de lesiones, a una pena de treinta días de multa a razón de seis euros diarios